

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210025800
AUTO #1620

Santiago de Cali, agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la petición anterior, se accederá a la autorización a la demandada MARIA ARRECHEA, para que ingrese a la atención presencial en el despacho para el día 17 de agosto de 2021, entre las 9 y 12 del día. Sin embargo, la notificación personal que se diligencie **sólo surtirá efectos si no se ha producido la notificación por otro medio con anterioridad**, pues de ello no obra constancia en la actualidad.

Adicionalmente, se le indica que el traslado le será remitido en el acto de su notificación por el correo electrónico que indique una vez identificada, pues el proceso se encuentra en expediente virtual y el despacho no cuenta con su impresión física, ni con la autorización para gestionarlo por ese medio físico.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ